



CIRCULAR N°5

Señor(a) Apoderado(a):

A través del presente y esperando que el tiempo compartido junto a sus niñ@s haya sido provechoso para recargar energías, le recordamos las siguientes normas establecidas en nuestro Manual de Convivencia Escolar (publicado en página web de nuestra escuela y un extracto presente en las respectivas agendas).

Asistencia: El porcentaje de asistencia anual es de un 85%.

Este aspecto es de relevante preocupación puesto que las inasistencias afectan el óptimo desarrollo escolar de sus hijos/as, mientras que la asistencia regular desarrolla en ellos el sentido de la responsabilidad, mejores aprendizajes, el respeto y la valoración del acto educativo. **(Art. 5.2 De la Asistencia, página 13, 22 y 23)**

Importante: En Decreto 511, Artículo único se señala que "El Director (a) del establecimiento de que se trate y el Profesor (a) Jefe del respectivo curso podrán autorizar la promoción de alumnos (as) con porcentajes menores de asistencia, fundados en razones de salud u otras causas debidamente justificadas", **es decir si un estudiante presenta asistencia inferior a 85 % sin Certificado médico, puede quedar repitiendo. Esta facultad fue aplicada por Dirección en varios casos el año 2015 y se implementará de igual forma el presente año.**

En días de lluvia las clases y evaluaciones calendarizadas no se suspenden. La inasistencia solo se justifica con certificado médico, lo que faculta la calendarización de una prueba pendiente en condiciones normales.

Atrasos: el ingreso de los estudiantes es a las 07: 55 hrs, por lo tanto el ingreso posterior a este horario es considerado atraso. Cada 6 atrasos el apoderado debe presentarse a entrevista personal y justificar dicha situación. Más información respecto a las sanciones formativas, pedagógicas y comunitarias, ver **Art. 5.3 De la Puntualidad, pág. 14 y 24.**

Presentación personal: Se exige asistencia a clases diaria con su uniforme escolar completo y de acuerdo a lo establecido en el **Art. 5.1 Presentación Personal, pág. 11,12, 13, 14 y 22).** Solo se permite el uso de buzo institucional el día de clase de Ed. Física (salvo excepciones autorizadas) Rogamos a usted respetar las normativas respecto a la presentación: corte de pelo adecuado, limpieza, orden.

Retiro de estudiantes en horario de clases: Evitar en lo posible el retiro durante la jornada de clases del /la (a) estudiante, para asegurar su proceso de aprendizaje. Este siempre deberá realizarse de manera personal por el apoderado(a) y/o apoderado suplente mayor de 18 años. La solicitud se realiza vía agenda (salvo situaciones emergentes) y queda siempre inscrito en libro de registro de salidas (letra c, pág. 13).

Es importante destacar que durante el horario de recreos, no se puede retirar alumnos/as, considerando que el personal se encuentra preocupado del bienestar de sus hijos/as y las salas se encuentran cerradas para retirar las pertenencias.

Con respecto al horario de salida de clases y/o talleres, se recuerda que los estudiantes deben ser retirado den forma puntual del Establecimiento.

Importante: Si por algún motivo el/la estudiante no es retirado dentro de un plazo prudente (con aviso previo a la Escuela), esta se encuentra facultada para dar aviso a Carabineros para que estos trasladen a sus pupilos/a sus respectivos hogares.

Agradeciendo desde ya su comprensión y colaboración.

Se despide atentamente,

Equipo de Convivencia Escolar

Valparaíso, 26 de julio de 2016.-